



República de Nicaragua
POLICÍA NACIONAL
Relaciones Públicas



Policía Nacional ¡A tu Servicio Siempre!

COMUNICADO No. 01/2017

La Policía Nacional hace del conocimiento al pueblo de Nicaragua, las medidas policiales para el aseguramiento a la **SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE COMANDANTE DANIEL ORTEGA SAAVEDRA Y SU VICE PRESIDENTA COMPAÑERA ROSARIO MURILLO Z.**, a efectuarse el día 10 de Enero del año 2017 en la Plaza de la Revolución.

PRIMERO: ZONA DE SEGURIDAD y VÍAS AFECTADAS

Se establece como zona de seguridad:

1. Desde el monumento del Libertador Simón Bolívar, pasando por Plaza de la Revolución, Semáforos del Cine González, Semáforos Asamblea Nacional, monumento Pedro Joaquín Chamorro hasta la Rotonda Comandante Hugo Chávez Frías, incluyendo un perímetro de 300 metros a ambos lados de la vía.
2. Por el Este: Del parque Bartolomé de las Casas hacia la gasolinera contiguo al colegio Loyola, continuando hacia el Sur hasta los semáforos del Ministerio de Gobernación.
3. Por el Sur: De los semáforos del Ministerio de Gobernación a la rotonda Comandante Hugo Chávez Frías, continuando al Oeste hasta los semáforos de la Central Sandinista de los Trabajadores (CST).
4. Por el Oeste: De los Semáforos de la Central Sandinista de los Trabajadores (CST), hacia el Instituto de Medicina Legal, continúa al Norte hacia donde fue el cine Blanco dos cuadras al Oeste, girando al norte y concluye en la última calle en el barrio Cristo El Rosario.
5. Por el Norte: Zona costera del Lago desde El Centro Turístico Salvador Allende, hacia el Este, sobre la pista Xolotlán hasta llegar a los Semáforos de ENABAS central.

Desde las 06:00 de la mañana del día martes 10 de Enero del 2017, hasta las 10:00 p.m., se realizarán regulaciones, controles y cierres de la circulación de vehículos y personas en la vía pública dentro de la zona de seguridad.

La Policía Nacional implementará medidas de seguridad y protección, en las vías comprendidas desde el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino hacia los principales hoteles de la capital y Plaza de la Revolución.

SEGUNDO: PROHIBICIONES

1. En el territorio nacional, desde las 06:00 de la mañana del día lunes 09 de Enero, hasta las 06:00 de la tarde del día miércoles 11 de enero del 2017, se prohíbe el comercio, portación, uso, traslado o manipulación de armas de fuego y municiones. Se exceptúan de esta medida a las autoridades de la Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y Sistema Penitenciario Nacional, en el ejercicio de sus funciones
2. En el municipio de Managua, desde las 06:00 de la mañana del día lunes 09 de Enero, hasta las 06:00 de la tarde del día miércoles 11 de enero del 2017, se prohíbe el traslado, transportación, distribución y manipulación de sustancias químicas, tóxicas, explosivas o incendiarias de naturaleza industrial o artesanal.
3. Los establecimientos que comercializan bebidas alcohólicas ubicados en el sector del Puerto Salvador Allende y Paseo Xolotlán, suspenderán sus actividades desde las 06:00 de la mañana del lunes 09 de Enero, hasta las 12:00 de la noche del martes 10 de Enero del año 2017.
4. Desde las 06:00 de la mañana del día martes 10 de Enero, hasta las 06:00 de la mañana del día miércoles 11 de enero del año 2017, se prohíbe la custodia y traslado de valores con armas de fuego dentro de la zona de seguridad.
5. Las empresas de vigilancia que brindan servicios en la zona de seguridad, garantizaran que los guardas permanezcan dentro de los locales con sus armas reglamentarias.

Managua, 04 de Enero 2017.

***DIVISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
POLICÍA NACIONAL***

HONOR SEGURIDAD SERVICIO

*Edificio Faustino Ruiz, Managua, Nicaragua, Télefax (505) 22774130/33 ext. 1138
relacionespublicas@policia.gob.ni*